

R.N°:D-39-2021

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 25 de febrero de 2021.

DIRECTORIO

VISTO: la propuesta del Área Seguridad e Infraestructura de la Gerencia de Servicios Institucionales de reemplazar las dos líneas telefónicas tipo E1 PRI actualmente operativas por dos líneas TSIP30.

RESULTANDO: I) que la central actualmente instalada se enlaza hacia la red pública mediante dos líneas telefónicas tipo E1 PRI, contratadas con la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel) en virtud de lo dispuesto por resolución D/2/2017 de 18 de enero de 2017;

II) que en virtud que los servicios de PRI son soportados por una tecnología en desuso a nivel mundial y con escaso servicio de soporte y mantenimiento, Antel informó que a partir del 1 de marzo de 2021 se darán de baja de forma definitiva, debiendo pasar los servicios a la tecnología SIP;

III) que Antel ha presentado una propuesta comercial para reemplazar los dos enlaces E1 PRI por dos nuevos enlaces tipo TSIP30, la que luce de fojas 39 a 45 del expediente N° 2021-50-1-0158.

CONSIDERANDO: I) que el numeral 1 del literal D) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera prevé la posibilidad de acudir a la contratación directa entre organismos o dependencias del Estado;

II) que el Área Contaduría y Presupuesto de la Gerencia de Servicios Institucionales informó que existe disponibilidad presupuestal para cubrir la erogación correspondiente.;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el numeral 1 del literal D) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, al dictamen de la Asesoría Jurídica N° 2021/0112, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 22 de enero de 2021 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2021-50-1-0158,

SE RESUELVE:

1) Contratar con Antel la instalación de dos enlaces TSIP30 en reemplazo de los dos enlaces E1 PRI actualmente operativos, conforme las cláusulas contractuales que lucen de fojas 28 a 34, y a la propuesta comercial que luce de fojas 38 a 45 del expediente N° 2021-50-1-0158.

R.N°:D-39-2021

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

2) Designar a la Gerenta de Servicios Institucionales, contadora Norma Milán, para suscribir, en representación del Banco Central del Uruguay, el contrato de servicios correspondiente.

3) Encomendar a la Gerencia de Servicios Institucionales la notificación de lo resuelto en el numeral 1) y la gestión de la baja de los enlaces E1 PRI una vez que los nuevos enlaces TSIP30 se encuentren operativos.

(Sesión de hoy – Acta N° 3520)

(Expediente N° 2021-50-1-0158)

Jorge Christy
Secretario General

Gb/ds
Resolución publicable

Firmante: Jorge Eduardo Christy Davies Fecha: 25/02/2021 17:01:43